



Resolución Ministerial

N° 275 -2022-MINCETUR

Lima, 14 OCT 2022

VISTO, el Oficio N° 000506-2022-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo de PROMPERÚ, se ha organizado la participación en el evento “IGLTA 2022 Annual Global Convention”, a realizarse en la ciudad de Milán, República Italiana, del 26 al 29 de octubre de 2022, con el objetivo de establecer redes de contacto con tour operadores, agencias de viaje y proveedores de servicios turísticos especializados en turismo LGBTQ para presentar el destino e incitarlos a considerarlo en su portafolio de viajes; asimismo, el 25 de octubre del mismo año, se tiene previsto ejecutar acciones previas necesarias para la óptima presentación, que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación de este evento;

Que, es importante para PROMPERÚ la participación en esta convención por ser el evento de mayor relevancia realizado por la IGLTA, el que alberga hasta 700 profesionales del sector turístico mundial relacionados al segmento de turismo LGBTQ+, especialmente del mercado Estados Unidos. Se realizan diversas actividades promocionales y con contenido educativo, ofreciendo también oportunidades de generación de contactos y potenciales negocios;

Que, en tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizán, Subdirectora de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el referido evento, realizando acciones de promoción del turismo;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley



que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizán, Subdirectora de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, a la ciudad de Milán, República Italiana, del 23 al 30 de octubre de 2022, para que en representación de PROMPERÚ, lleve a cabo diversas acciones previas y durante el desarrollo del evento que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo.

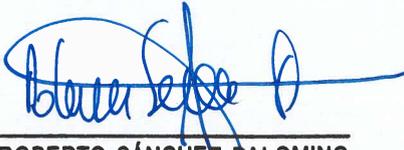
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. de días	Total viáticos en US\$
Jennifer Stephanie Pizarro Chizán	2 140,62	Europa	540,00	6	3 240,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizán, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

